

Expte.: PASO-SUM 024/23

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y GASTO, Y SE ACUERDA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TITULADO: "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (Expediente PASA-SUM 024/23)".

En el ejercicio de las competencias a esta Dirección Gerencia se le atribuyen en virtud de los artículos 15, l) y 17 i) de los Estatutos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón que establecen entre las funciones del Director Gerente realizar la adquisición de bienes y servicios, y contratar las obras y servicios dentro de las cuantías y límites que hayan sido aprobados por el Patronato a este respecto, y de la escritura de apoderamiento de 14 de diciembre de 2011 protocolizada con el número de protocolo 2.251 por el Notario del Madrid y de su Ilustre Colegio, D. José Luis López de Garayo y Gallardo,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que servirán de base en el contrato de SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación PASO-SUM 024/23 "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y MIGRACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES EN EL HOSPITAL", para atender las necesidades objeto del contrato de referencia de conformidad con los artículos 316 – 318 de la Ley 9/2017 por un periodo de 3 meses para la entrega de los productos adquiridos y 5 meses adicionales para la instalación, configuración e integración de los elementos y por un valor estimado de 46.500,00 euros (sin I.V.A.), toda vez que iniciada la tramitación del expediente motivando la necesidad del contrato y a la vista de que el expediente de contratación contiene la documentación necesaria para continuar su tramitación, referida a la totalidad objeto del contrato y que justifica adecuadamente en la memoria los términos requeridos por el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Aprobar el gasto por un presupuesto máximo de 56.265,00 euros (I.V.A. 21% incluido), con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes y dentro de los Presupuestos del Hospital Universitario Fundación Alcorcón para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Quinto.- Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el **perfil del contratante** el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

Dr. Modoaldo Garrido Martin